



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Solicitud, de fecha 01 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su *Artículo 2. Inciso 20* - *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, mediante solicitud, de fecha 01 de Octubre del 2018, el Sr. NAPA NEYRA ALEJANDRO, identificado con DNI N°21838232, en su calidad de trabajador (EJECUTOR COACTIVO) de la Municipalidad Distrital de Pueblo, solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER, desde la fecha 02 de Octubre del 2018 hasta el 05 de octubre del 2018 por motivos personales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, el Artículo 109° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM define la licencia del siguiente modo: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución."

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar LICENCIA SIN GOCE DE HABER, al Sr. NAPA NEYRA ALEJANDRO (EJECUTOR COACTIVO) por un periodo de 04 días, comprendido desde la fecha 02 al 05 de octubre del 2018 por motivos personales.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a las demás instancias administrativas de la Municipalidad, para el cumplimiento de presente resolución.

Av. Óscar R. Benavides 699 Pueblo Nuevo Registrarse Comuníquese y Cúmplase.

Teléfono: (056) 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTE MUNICIPAL